

• Producción de Huevos

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE SALMONELAS EN PONEDORAS

Información facilitada por INPROVO



Hasta ahora España ha estado aplicando una interpretación del Reglamento 2160/2003 en el Programa de control de Salmonela que la UE que se ha visto obligada a corregir tras una reciente visita de auditoría de la FVO.

Según el Anexo II.D.4 del citado Reglamento, en caso de realizar análisis confirmatorio en ponedoras se deben tomar 5 muestras de heces/calzas y también siempre 2 muestras de polvo y cada muestra debe analizarse por separado.

Por tanto, a raíz de esta auditoría, el programa de control de salmonela en ponedoras en lo que respecta a los análisis confirmatorios quedará así:

“En casos excepcionales y con el objeto de excluir falsos positivos o falsos negativos la Autoridad Competente podrá decidir realizar análisis confirmatorios:

i) tomando 5 muestras de heces procedentes de bandas de estiércol, raspadores o fosos, según el tipo de jaulas. Cada una de las 5 muestras recogidas en la granja será de unos 200-300 g y 2 muestras de polvo, cada una de ellas de 250 ml.



En el caso de gallinas de suelo o camperas 5 pares de calzas (1 par = 1 muestra) y 2 muestras de polvo de 250 ml.

No obstante, deberá tomarse para su análisis una submuestra de 25 g de cada muestra de materia fecal y polvo; análisis por separado de todas las muestras”

Consultar aquí el programa modificado:

http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-e-higiene-ganadera/sancoprogramaponedoras2016_tcm7-414113.pdf



AVANCES PARA LA INCORPORACIÓN DE FEDEROVO A LA INTERPROFESIONAL INPROVO

El pasado 8 de marzo directivos de las organizaciones INPROVO y FEDEROVO avanzaron en los detalles para que la asociación Federovo se incorpore como nuevo miembro de la interprofesional.

Tras presentar FEDEROVO su solicitud de entrada en INPROVO, ambas organizaciones trabajan sobre un documento que definirá la nueva etapa de la interprofesional y que aprobarán las asambleas respectivas.

INPROVO desarrolla tareas que la ley establece para las organizaciones interprofesionales, como la comunicación y promoción del huevo y los ovoproductos, la mejora de la transparencia en la cadena, el apoyo a la investigación, a la mejora de la calidad y la seguridad alimentaria de huevo y ovoproductos.

Sus miembros son ASAJA, ASEPRHU, Cooperativas Agroalimentarias, INOVO y UPA. Desde 1998 es la organización interprofesional reconocida por el Ministerio de Agricultura que agrupa a las asociaciones de la cadena del huevo en España. •

